



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 156 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 14 JUL. 2023 .....



### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 11931-2023-GGR, sobre informe de corte de obra:

#### CONSIDERANDO:

Que, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 1288-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LEAP de fecha 06 de julio del 2023, dirigido a la Gerencia General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: REMITO INFORME DE CORTE

REFERENCIA: a) INFORME N° 074-2023/GR PUNO/ORSyLP/E-YAEE

b) OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA IEI N° 326 SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2447434...

Mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin REMITIR EL INFORME DE CORTE de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA IEI N° 326 SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2447434

#### I. BASE LEGAL:

. Directiva Regional N°010-2018-Gobierno Regional Puno, Normas Para La Ejecución De Proyectos De Inversión Por Ejecución Presupuestaria Directa Y/O Por Encargo, Aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°627-2018-GGR-GR PUNO.

. Resolución de Contraloría General N°195-88-CG, que aprueba las Normas para la Ejecución de Obras por Administración Directa.

. Ley de contrataciones del estado N° 30225

. Directiva Regional N° 10-2018-Gobierno Regional Puno - Normas y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Ejecución Presupuestaria Directa.

. DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01. Directiva Para La Ejecución De Inversiones Públicas En El Marco Del Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión De Inversiones.

#### II. ANALISIS

##### 2.1. RESPONSABLES DE LA EJECUCION

##### RESPONSABLES ACTUALES:

Supervisor de Obra

. Nombres y apellidos Ing. Estela Paucar Payva

Residente de obra

. Nombres y apellidos: Ing. Ronald Edson Pinto Diaz

##### RESPONSABLES ANTERIORES:

Supervisor de Obra

. Nombres y apellidos: Ing. Brian Mijail Mamani Huerta

Residente de obra

. Nombres y apellidos: Arq. Edwin Churata Mamani

##### 2.2. ESTADO SITUACIONAL

El informe de corte presentado por el residente de obra situación actual de la obra encontrada se formula una valoración real para poder intervenir la obra, además, se realiza este informe para poder deslindar responsabilidades provocadas por los anteriores responsables.

Se realizó la revisión del informe del estado situacional y el informe técnico de variación de valorizaciones de corte a 31 de diciembre del 2022, donde los actuales encargados en la ejecución advierten hechos a la ejecución hasta el 31 de diciembre





## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 156 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 14 JUL. 2023



del 2022 como lo indican en el INFORME N°07-2023-GORE-SO-EPP

2.3. AVANCE FISICO DE OBRA ANTERIOR, VALORIZACION REAL

Los RESPONSABLES ACTUALES realizan la valorización con los metrados reales teniendo una valorización física acumulada de 62.22% respectivamente.

Los RESPONSABLES ANTERIORES realizan la valorización teniendo un avance físico acumulado de 65.29%

Por lo mencionado anteriormente existe una diferencia de 3.07% siendo en monto la suma de SI. 192,329.52.

III. CONCLUSIONES:

• Existe un desfase de tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

	ANTERIORES EJECUTORES	VALORIZACION REAL (CORTE MARZO 2023)	DESFASE
VALORIZACION FISICA	SI. 4,088,273.98 65.29 %	SI. 3,895,944.46 62.22 %	SI. 192,329.52 -3.07%

• Según el cuadro anterior y el desfase que presenta el proyecto en el informe de corte: remitido por el supervisor Ing. Estela Paucar Payva, y aprobado el especialista Ing. Yocida Amanda Escobar Escobar, donde se recomienda se notifique y eleve el documento a los anteriores ejecutores y/o instancias correspondientes a fin de esclarecer el desfase que presenta el proyecto.

• Por lo mencionado anteriormente se declara PROCEDENTE el informe de corte a fin de realizar el trámite correspondiente teniendo en cuenta la sugerencia de notificar a los anteriores responsables para su respectivo pronunciamiento..."; y

Estando al Informe N° 1288-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LEAP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** el informe de corte de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA IEI N° 326 SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2447434.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emita informe sobre el desfase de la valorización física de la obra, tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 116, numeral 116.2, del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL